

XOCHITEPEC, MORELOS A 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5 BIS FRACCIÓN IV, 31 BIS, 31 TER Y 31 QUÁTER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO ABIERTO, DEL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XOCHITEC, MORELOS 2022-2024, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO:

CONVOCA

A los habitantes del Municipio de Xochitepec, Morelos, para que se registren como participantes en la Sesión de Cabildo Abierto a celebrarse el miércoles veintinueve de noviembre del dos mil veintitrés, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Son habitantes del Municipio, todas las personas que tengan su domicilio fijo en la circunscripción del territorio geográfico municipal.

SEGUNDA. El Cabildo Abierto es la sesión que celebra el Ayuntamiento en la cual los ciudadanos son informados de las acciones de gobierno y participan de viva voz frente a los miembros del cabildo.

TERCERA. Generales del Cabildo Abierto

La Sesión de Cabildo Abierto se llevará a cabo el miércoles 29 de noviembre del año dos mil veintitrés, a las 14:00 horas en la Explanada Municipal, ubicada en Plaza Colón S/N, esquina Costa Rica, colonia Centro de Xochitepec, Morelos, de acuerdo con la siguiente orden del día:

- I. Pase de lista
- II. Declaración del quórum legal
- III. Lectura y aprobación del orden del día
- IV. Lectura de los lineamientos para el desahogo de Cabildo Abierto
- V. Relación de asuntos a tratar



- VI. Participación de los ciudadanos conforme al orden de su preinscripción e inscripción
- VII. Participación de los integrantes del Cabildo
- VIII. Asuntos generales y
- IX. Clausura de la sesión.

CUARTA. Registro de los participantes

El procedimiento de preinscripción e inscripción de los participantes en el Cabildo Abierto será por escrito y de manera personal a través de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, el escrito de solicitud de participación deberá de ir dirigido a la persona titular de la Secretaría Municipal, en un término de tres días hábiles una vez publicada la presente convocatoria en lugares visibles del Municipio.

La recepción de solicitudes se realizará en la oficina que ocupa la Secretaría Municipal en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, con domicilio en Plaza Colón S/N, colonia Centro Xochitepec, Morelos, al recibir las participaciones por escrito se les asignará un número de folio de acuerdo con el orden en que se reciban los escritos.

I. Personas Físicas

Los requisitos para registrar ciudadanos como personas físicas son los siguientes:

- a) Original y copia vigente de la credencial para votar con fotografía (la original solo para cotejo), dicha identificación oficial deberá de tener ineludiblemente domicilio dentro del Municipio de Xochitepec,
- b) Escrito libre, original y debidamente firmado, que incluya el tema a desarrollar durante la participación.

II. Personas Morales

La participación de personas morales (asociaciones religiosas, asociaciones civiles y/o sociedades civiles), deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Original y copia simple del Acta Constitutiva o poder notarial que acredite la personalidad jurídica del representante legal y/o registro constitutivo de la AR.



- b) Original y copia de la credencial para votar con fotografía del representante legal, debidamente acreditado, quien estará facultado para solicitar el registro.
- c) Las asociaciones civiles, asociaciones religiosas y/o sociedades civiles deberán de tener su domicilio dentro del municipio de Xochitepec, dicha ubicación deberá de estar estipulada en su Acta Constitutiva.
- d) Escrito libre, original y debidamente firmado, que incluya el tema a desarrollar durante la participación.

QUINTA. Dinámica de participación

Cada participante expondrá su tema ante los miembros del Cabildo, la persona moderadora de la participación de las personas registradas será el Presidente Municipal y participarán todos y cada una de las personas que lo deseen en el término concedido para ello.

Los temas con los que podrán participar son los siguientes:

- I. Seguridad pública
- II. Servicios públicos (alumbrado público, barrido manual, recolección de basura, parques y jardines, panteones, mercado, imagen urbana)
- III. Desarrollo económico
- IV. Turismo y cultura
- V. Deportes
- VI. Salud
- VII. Ecología

Los participantes registrados ante la Secretaría Municipal solo podrán hacer uso de la palabra con relación al tema presentado en su escrito.

Los participantes deberán asistir a la sesión de cabildo de manera puntual en el horario indicado para el inicio de la sesión.

Las personas que deseen participar en el Cabildo, se podrán inscribir oportunamente o teniendo como límite de registro las 13:50 horas del día de la Sesión de Cabildo Abierto, precisando que el orden de las participantes será de acuerdo al folio asignado conforme se fueron registrando.



QUNTA. Difusión

Fíjese la presente convocatoria en los lugares públicos de este Municipio y difúndase en medios electrónicos oficiales del Ayuntamiento.

Xochitepec, Morelos a veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO GONZALO FLORES ZÚNIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BEATRIZ RODRÍGUEZ BELTRÁN
SECRETARÍA MUNICIPAL

